



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

2429

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 17 de marzo de 2023, por la que se publica el resultado del Informe 207/2022 sobre la transparencia del sector público local de las Illes Balears

Hechos

1. El día 18 de noviembre de 2022, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 207/2022 sobre la transparencia del sector público local de las Illes Balears.
2. El día 15 de marzo de 2023, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente al dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 15 de febrero de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 207/2022, sobre la transparencia del sector público local de las Illes Balears, que se adjunta como anexo.

Palma, 17 de marzo de 2023

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga

**ANEXO****Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 207/2022 sobre la transparencia del sector público local de las Illes Balears**

El Informe 207/2022 sobre la transparencia del sector público local de las Illes Balears, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2022, es un informe de carácter específico, cuyo ámbito subjetivo abarca los ayuntamientos de las Illes Balears y sus entidades dependientes.

La fiscalización efectuada es de cumplimiento de la legalidad en materia de publicidad activa y tiene por finalidad comprobar si la información contenida en los portales web, sedes electrónicas y portales de transparencia de las entidades revisadas se adecua a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cuanto al ámbito temporal, aunque la verificación del cumplimiento de la legalidad y el tratamiento de los datos se han llevado a cabo durante el segundo semestre del ejercicio 2021 y el primer semestre del ejercicio 2022, la fiscalización abarca la información disponible en los portales web, sedes electrónicas y portales de transparencia que, de conformidad con la Ley 19/2013, las entidades han de publicar en relación con el ejercicio 2020 o posterior, hecho que depende en cada caso del momento concreto en que la SCIB haya efectuado la revisión.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha revisado el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa de 29 entidades del sector público local, 17 de las cuales son ayuntamientos y 12 son entidades dependientes de diversa naturaleza jurídica.

La conclusión emitida por la SCIB, con un nivel de seguridad limitada, sobre si la información publicada en los portales web, sedes electrónicas y portales de transparencia de cada uno de los ayuntamientos y de las entidades dependientes que se han revisado cumple o no, en todos sus aspectos significativos, con la normativa aplicable en materia de publicidad activa, ha resultado favorable para 2 entidades, favorable con salvedades para 16 entidades y desfavorable para 11 entidades.

Concretamente, las 2 entidades revisadas con una conclusión favorable son el Ayuntamiento de Calvià y la SMP Calvià 2000, SA; las 16 entidades analizadas con una conclusión favorable con salvedades son el Ayuntamiento de Es Castell, de Ciutadella de Menorca, de Eivissa, de Llubí, de Llucmajor, de Maó, de Manacor, de Marratxí, de Palma, de Sant Josep de Sa Talaia, de Sant Joan de Labritja, de Santa Eulàlia des Riu, el Patronato Municipal de Deportes (Ibiza), la Empresa de Servicios del Municipio de Manacor, SA (Manacor), la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, SA (Palma) y la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Palma de Mallorca, SA (Palma); y, finalmente, las 11 entidades fiscalizadas con una conclusión desfavorable son los ayuntamientos de Alaró, de Binissalem, de Lloret de Vistalegre y de Lloseta, el Patronato Residencia para Personas Mayores de Llucmajor, el Patronato Escuela Municipal de Mallorquín (Manacor), el Patronato Municipal de Deportes (Manacor), el Patronato Molino de Gaspar (Llucmajor), el Consorcio Penya-segats Puerto de Maó, la Fundación Ca N'Oliver (Maó) y la Fundación Teatro Principal de Maó.

Además de las incidencias detalladas en cada apartado, el Informe contiene un total de 17 recomendaciones para mejorar la transparencia del sector público local de les Illes Balears.

Al Informe se ha adjuntado un anexo, que contiene la descripción de cada uno de los indicadores que se han definido para valorar el cumplimiento de la normativa de transparencia en materia de publicidad activa, así como los criterios de valoración que la Sindicatura de Cuentas ha aplicado a cada uno.

Finalmente, se han incorporado al Informe las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Palma al Informe provisional que la SCIB emitió en su momento. El resto de entidades revisadas no ha presentado alegaciones.

Puede consultar en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, el Informe sobre la transparencia del sector público local de las Illes Balears, con el número 207/2022.

